



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2435/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 3026/12 de 21 de Diciembre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita un fondo a rendir el cual será utilizado para Gastos de movilización equipo de trabajo, impresiones y fotocopias, materiales de oficina y todo lo necesario para el buen desarrollo del Programa Habitabilidad; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- 1.- Créase, fondo a rendir a doña **Camila Arce Fajardo**, Directivo Grado 5° EMS, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, el cual será utilizado para Gastos de movilización equipo de trabajo, impresiones y fotocopias, materiales de oficina y todo lo necesario para el buen desarrollo del Programa **Habitabilidad**.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.05.15., **Presupuesto Municipal**.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza Don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/sgch

Distribución:

- Adm y finanzas.
- DIDECO
- Dir. Control.